



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **24 2019 00180 00**, informando que, obra solicitud de aplazamiento de la audiencia programada en auto inmediatamente anterior. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el Doctor **FABIO ENRIQUE SAAVDRA TACHACK** apoderado del demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día miércoles dieciséis (16) de agosto del año en curso a las 12: 15 PM, dado que el demandante, **ALFREDO CABARCAS MARTÍNEZ**, no le fue posible asistir a la audiencia por problemas médicos, solicitud que sustenta en lo normado en el artículo 77 del CPT y la SS.

Consecuente, en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena REPROGRAMAR la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior **POR UNICA VEZ**, para el día **viernes cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho y quince de la mañana (08:15 AM)**, con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 131 del 18° de julio de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

GG